



**PRORROGA NOMBRAMIENTO TECNICO GRADO 12° A  
CONTRATA**

HUÉPIL, 09 de Mayo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 827 /2012.-

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con un funcionario encargado de la Oficina de la Vivienda.
- e) Decreto Alcaldicio N°769 del 03 de junio 2008, de nombramiento inicial.

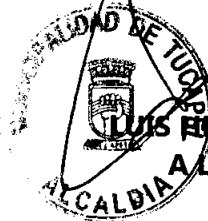
**DECRETO:**

- 1) Prorróguese nombramiento en calidad de contratado a don PATRICIO ALEJANDRO BADILLA COFRÉ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Contador General y Técnico Administrador de Empresas, para que sirva funciones como Encargado de la Oficina de la Vivienda, asimilado a grado 12° de la EMR, Planta Técnicos, jornada completa de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta prórroga procederá desde el 01 de Julio 2012 al 31 de Diciembre 2012, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2118 del 30/12/2011, de nombramiento en la misma calidad, con fecha de término al 30 de Junio del 2012, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bío Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



*[Signature]*  
**FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**JULIO HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- LHL/FMMB/MWC/ cll.